MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ TRADICIÓN Y PROGRESO	**ESTUDIO PREVIO**	Código: GC-F003 Versión: 011 Fecha: ENERO 2021

Capítulo I: Información general	
Fecha de elaboración:	06 de junio de 2023
Responsable:	Manuel Sandoval Villamizar
Cargo:	Secretario
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico
Modalidad de selección	Contratación Directa
Tipología contractual	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Capítulo II: Plan de Desarrollo Municipal	
Línea estratégica	4. Avancemos en Desarrollo Económico e Institucional
Dimensión	1.1. Trabajemos en Desarrollo Económico
Programa	2502 Productividad y Competitividad
Meta de Cuatrienio	4 capacitaciones realizadas
Certificado de inclusión en el BPIN:	2020258170005 incremento de la competitividad del sector turístico del municipio de Tocancipá

Capítulo III: Descripción técnica

Descripción de la necesidad

En atención a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, en donde se establece la obligación a cargo de las entidades estatales de realizar los estudios y documentos previos a la apertura de los procesos de selección o a la firma del contrato, el Municipio de Tocancipá realizó el presente documento, que servirá de soporte para elaborar el contrato correspondiente. A continuación, se expone de forma sucinta la necesidad que la Entidad pretende satisfacer:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia dispone que "*son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*"

Que el artículo 209 ibídem prevé que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)".*

Que el artículo 311 ibídem dicta que "*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

Que el inciso segundo del artículo 339 ibídem establece que *"Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo".*

	ESTUDIO PREVIO	Código: GC-F003 Versión: 011 Fecha: ENERO 2021

La Constitución Política dicta en el Artículo 54. "Que es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran" y en el Artículo 67. Establece que "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura".

Que la Ley 300 de 1996, por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones, constituye el marco legal para el desarrollo del turismo en Colombia vinculándolo como industria de servicios, de libre iniciativa privada, libre acceso y libre competencia. En su artículo 1, indica que la industria turística es una *"industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales, regiones, provincias y que cumple una función social".*

El "Plan Sectorial de Turismo 2022 – 2026 Turismo en Armonía con la Vida" En el eje estratégico "Democratización del turismo como fuerza transformadora para una cultura de paz." Y que enfatiza en "programas /proyectos / Acciones" Indicativos 6.1.3.2 "Democratización del conocimiento" que presenta las acciones indicativas: a. Creación del Programa Nacional para la capacitación, Innovación e Investigación en turismo que se constituye en una herramienta que facilita la centralización de los procesos de formación que propenden por el desarrollo de las capacidades humanas necesarias para avanzar hacia la prosperidad, equidad, relación armónica con la naturaleza y competitividad de los destinos turístico..., tiene como propósito atender las necesidades de formación especializada en el sector, está dirigida a organizaciones campesinas, comunitarias y étnicas con potencial para el turismo, prestadores de servicios turísticos, guías de turismo, comunidad académica, funcionarios y colaboradores de entidades territoriales a cargo de proyectos en turismo, gremios y demás actores de la cadena de valor ampliada del turismo.

Que, en cumplimiento de las disposiciones anteriormente señaladas, el Municipio de Tocancipá elaboró el Plan de Desarrollo Municipal TOCANCIPÁ TRABAJAMOS PARA TI 2020 - 2023, el cual fue aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo No. 04 de 2020.

Que en el Plan de Desarrollo Municipal TOCANCIPÁ TRABAJAMOS PARA TI 2020 – 2023 dentro de la Dimensión Trabajemos en Desarrollo Económico, se encuentra el programa Productividad y Competitividad, en la Línea Estratégica 4. Avancemos en Desarrollo Económico e Institucional, Dimensión 1.1. Trabajamos en Desarrollo Económico, en el Producto Servicios de educación en asuntos turísticos tiene el Indicador de Producto Capacitaciones realizadas con una meta de 4 capacitaciones realizadas para el cuatrienio. Meta que fue incluida en el proyecto de inversión "INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ".

De acuerdo con lo señalado anteriormente, la Secretaría de Desarrollo Económico y el Área de Turismo consideran necesario dar continuidad al Programa Integral de Capacitación para el sector turístico municipal, permitiendo a todos los prestadores de servicios turísticos obtener los conocimientos necesarios para desarrollar sus potencialidades y habilidades, en pro de administrar y operar sus emprendimientos y negocios de manera más competente y con una proyección de crecimiento sostenible.

Se han desarrollado durante la actual administración dos diplomados y un curso certificado por la Corporación Autónoma Regional CAR; en los cuales, los actores del sector turístico pudieron fortalecer sus conocimientos básicos conceptuales para el desarrollo de actividades turística en el contexto nacional. Para esta última etapa de formación, se ha considerado una propuesta formativa diferencial con un componente practico y experiencial que les permita a los empresarios adentrarse en la gestión del turismo rural comunitario con el intercambio de experiencias tomando como modelo el PARQUE PANACA donde tendrán la posibilidad de recibir la formación y el entrenamiento de cada uno de los lideres, directivos profesionales vinculados en la operación del centro turístico.

El alcance del contrato comprende la realización de una PASANTÍA MODALIDAD INMERSIVA dirigida a treinta (30) Prestadores de Servicios Turísticos, empresarios y emprendedores con servicios del sector turístico y/o

complementarios de la cadena productiva. Formación denominada **"PASANTIA EN TURISMO RURAL SOSTENIBLE".**

Las pasantías hacen parte de la oferta educativa informal, son cursos inferiores a 160 horas, que conducen a una constancia de asistencia, no requiere autorización por parte de la Secretaría de Educación o del Ministerio de Educación y los pueden ofrecer personas naturales o jurídicas, tanto de derecho público como derecho privado que tengan en su misión institucional realizarlos.

Este tipo de formación continua busca responder a las necesidades específicas de los sectores y las empresas, mejorar las competencias y la cualificación de los profesionales en su sector, aumentar las habilidades, competencias y conocimientos de los trabajadores, ayudar a la adaptación al cambio y mejora en las empresas, adaptar el personal a las innovaciones y mejoras tecnológicas, nuevas herramientas y formas de trabajo, propiciar que se desarrollen nuevas actividades económicas, incrementar la competitividad de las empresas, mejorar las expectativas de desarrollo en la empresa, la motivación y el clima laboral. Curso-taller es una modalidad de enseñanza-aprendizaje caracterizada por la interrelación entre la teoría y la práctica, en donde el instructor expone los fundamentos teóricos y procedimentales, que sirven de base para que los alumnos realicen un conjunto de actividades diseñadas previamente y que los conducen a desarrollar su comprensión de los temas al vincularlos con la práctica operante. Los Talleres son una metodología de trabajo que se caracteriza por la investigación, el aprendizaje por descubrimiento y el trabajo en equipo que, en su aspecto externo, se distingue por el acopio (en forma sistematizada) de material especializado acorde con el tema tratado teniendo como fin la elaboración de un producto tangible.

La Fundación Centro Interactivo de Tecnología del Sector Agropecuario FUNDAPANACA maneja en Colombia un modelo de formación integral a través del desarrollo de competencias laborales y humanas aplicando andragogía, donde el facilitador enseña con base en la premisa de conocer las necesidades de cada una de las personas que están implementando el aprendizaje en ambientes reales y cotidianos; así mismo, este modelo educativo se encuentra registrado como obra exclusiva del manejo de la fundación mediante certificado de Registro de Obra Literaria Inédita N° 10-792-46 el cual permite desarrollar la metodología para el logro de las competencias técnicas, humanas y de asistencia a las asociaciones y/o comunidades del país.

La formación de las personas adultas es el propósito con el cual se busca que el aprendizaje sea aplicado de forma inmediata. Por esta razón, FUNDAPANA recibe el respaldo, apoyo y asesoramiento de la EAP Zamorano (Escuela Agrícola Panamericana Zamorano), reconocida en el mundo por ser experta en la educación agropecuaria, la cual cuenta con más de 75 años de experiencia y líder en la metodología del "Aprender Haciendo". Los Fundadores de la Fundación PANACA, son egresados de la EAP Zamorano y son miembros activos de la asociación de egresados de esta institución Latinoamericana en Colombia. La EAP Zamorano ha desarrollado capacitaciones al talento humano de la Fundación, en temas como Metodologías de Extensión Rural, Escuelas de Campo (ECA's) y Aprender Haciendo, con las cuales se han logrado fortalecer las competencias humanas, de comunicación, liderazgo, metodologías para el trabajo con comunidades campesinas, fomento de organizaciones solidarias y la andragogía.

Por esta razón, todo el modelo de formación que implemente la fundación está diseñada para impactar poblaciones adultas. El "Aprender Haciendo" es una metodología que centra el aprendizaje en cada estudiante. En este sentido, cada uno de ellos es agente de su propio conocimiento. Esta metodología incentiva el trabajo creativo y autónomo y la sensibilidad para solucionar problemas de la propia realidad a nivel local y en su relación con lo global.

FUNDAPANACA cuenta con características diferenciadoras en materia de formación como:
-Modelo de Inmersión
-Metodología de aprender haciendo

-Entornos de Aula Viva
-Formación en competencias blandas
-Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU
-Respaldo de la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano
-Certificados en normas ISO 9001-2015 e ISO 14001

Con esta propuesta los emprendedores, empresarios y lideres sectoriales tendrán la posibilidad de permanecer al interior del parque durante 10 días de formación intensiva, donde abordarán de manera practica cada una de sus áreas productivas (cultivos, granjas, servicios gastronómicos, espectáculos y demás oferta) conocer los procesos y sistemas productivos aplicados en la operación del parque. Uno de los temas que se priorizaron para esta fase de formación es asociatividad y el encadenamiento productivo factor clave para la consolidación del turismo rural comunitario y que, dadas las condiciones particulares de la formación propicia la interacción y el trabajo en equipo de los participantes.

Los siguientes son ejemplos de educación andragógica: Educación comunitaria, desarrollo de recursos humanos en las organizaciones y la educación universitaria especializada. La andragogía es más que formación inicial para el desempeño profesional; abarca también la educación aplicada a alumnos que trabajan, que son adultos con responsabilidades familiares y que aspiran a que la formación les ayude a seguir incorporados en el sector económico donde se desenvuelven con proyectos productivos. Al aplicarse al entorno laboral se convierte en una capacitación interdisciplinar y el estudiante aplica los contenidos a su contexto. Esta metodología no está enfocada a las necesidades generales de la sociedad, sino que responde a los intereses, necesidades y experiencias propias vividas por el educando.

Con la realización de la pasantía inmersiva se brindan herramientas teórico-practicas, a través de métodos que permitan construir tejido social en el marco de una pedagogía de paz cotidiana, que aporte conocimientos y experiencias, para que los capacitados apliquen lo aprendido a sus unidades productivas de manera sostenible y rentable, con el fin de contribuir a la competitividad mediante el aprovechamiento del sector turístico con enfoque natural, agrícola o cultural.

Siendo así, se plantea capacitar treinta (30) personas para que actúen como multiplicadores del conocimiento y como formadores de otros empresarios del sector en el Municipio de Tocancipá, proyectos en líneas agroturísticas, turismo de naturaleza, alojamiento rural y desarrollo de actividades de promoción del turismo en el territorio de Tocancipá, con el fin de coadyuvar al fortalecimiento de capacidades productivas, generación de ingresos y a su vez mejorar la calidad de vida de los participantes que contribuirán con el desarrollo del turismo en Tocancipá y la región central de Cundinamarca.

La articulación de competencias y saberes en el contexto formativo, propicia la generación de nuevas oportunidades de empleo, negocios inclusivos y participación ciudadana, en entornos rurales que incluyan actividades agrícolas y pecuarias sostenibles, éticas y que procuren maximizar los beneficios ambientales, económicos, sociales y culturales; que disminuyan el impacto ambiental negativo enseñando a visitantes y locales a través del turismo la importancia en el cuidado ambiental para el futuro.

El proceso educativo se ejecutará a través de una metodología inmersiva (internado en alojamiento rural); FUNDAPANACA tiene capacidad para (500) personas en acomodación múltiple. Los ambientes productivos controlados permitirán a los estudiantes enfocarse completamente en su proceso de formación integral, cumplir con los horarios de las actividades académicas. Además, la convivencia cercana con sus compañeros propicia las condiciones para el desarrollo de un pénsum enmarcado en la disciplina, liderazgo, respeto, intercambio cultural y amor por el territorio. La formación se sustenta en una experiencia directa con el campo y un compartir colectivo de saberes, las actividades que se llevan a cabo en entornos agroempresariales reales de aprendizaje, que son las unidades productivas denominadas "Aulas Vivas" con más de doce mil (12.000)

animales, la cual se ha perfeccionado a través de capacitaciones recibidas por profesionales de la Universidad Agrícola Panamericana Zamorano de Honduras.

Así las cosas, la Fundación PANACA presento propuesta de formación para los empresarios del sector turístico, y es una entidad sin ánimo de lucro constituida el 7 de diciembre de 2000, que tiene por objeto promover la cultura agropecuaria a través de la realización de actividades educativas de docencia, investigación y extensión en el ámbito de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, certificada ante la Secretaría de Educación desde hace 10 años, cuenta con un modelo de formación integral con Certificado de Registro de Obra Literaria Inédita N° 10-792-46 el cual permite desarrollar la metodología para el logro de las competencias técnicas, humanas y de asistencia a las asociaciones y/o comunidades del país, mediante el desarrollo de acciones de formación en entornos de inmersión (internado) en alojamiento rural y ambientes productivos controlados "Aulas Vivas" que propician un aprendizaje practico e integral para los emprendedores y empresarios colombianos en la búsqueda de nuevas alternativas sociales, económicas y medioambientales para apoyar este sector clave de la economía.

Conforme a lo anterior, FUNDAPANACA es la única entidad formadora en el país en haber implementado una metodología integral de "aprender haciendo" que se apoya en sólidas bases conceptuales y resultados empíricos, además cuenta con unas instalaciones físicas ya adecuadas, distribuidas y dotadas de materiales idóneos para los procesos de aprendizaje en contexto real con registro de propiedad intelectual de la metodología de formación.

FUNDAPANA en cumplimiento de la normatividad colombiana vigente, esta certificada ante la Secretaria de Educación del departamento del Quindío con Resolución No 001008 de noviembre de 2012 (Sede Quimbaya – Quindío) y la Resolución 1270 de 11 noviembre del 2019 ante la secretaria de educación del departamento del Tolima (Lérida – Tolima) como institución de formación para el trabajo y desarrollo humano, enfocándonos en la base de la sociedad rural.

PRODUCTOS O SERVICIOS RELACIONADOS QUE SE OFERTAN EN EL SECTOR TURISMO

Teniendo en cuenta la modalidad de pasantía inmersiva, esta capacitación la debe desarrollar una organización que tenga la capacidad de ejecutar integralmente las acciones del programa formativo. A continuación, se relacionan otros proveedores que ofrecen servicios de capacitación en turismo con intensidad horaria no menor a 90 horas ni mayor a 120 horas.

Sin embargo, estas capacitaciones no tienen componentes inmersivos en entorno a procesos productivos, condición necesaria para la apropiación del conocimiento a través de la metodología aprender haciendo. Los contenidos temáticos de formación que se presentan a continuación ya fueron cubiertas por las FASES I y II del plan de capacitación del Municipio de Tocancipá durante las vigencias 2021 y 2022.

PROCESO EDUCATIVO	TIPO DE MODALIDAD	INSTITUCIÓN	ENLACE
Diplomado Gestión Turística 4.0 **Duración:** 90 horas **Descripción:** Capacitación en herramientas digitales aplicadas a Turismo.	Modalidad Virtual No incluye capacitación practica	Universidad Externado	https://n9.cl/a1358
Diplomado en Gestión Integral de Turismo **Duración:** 120 Horas **Descripción:** Acciones orientadas al desarrollo de diseño y comercialización de productos turísticos.	Modalidad Virtual No incluye capacitación practica	Universidad Católica De Manizales.	https://n9.cl/qho67
Diplomatura Gestión del Marketing Turístico **Duración:** 110 Horas	Modalidad Virtual o presencial	Universidad de Medellín	https://n9.cl/9ez39

Descripción: Dar a conocer herramientas de marketing y comunicación, aplicables al turismo	No incluye capacitación practica		
Diplomado en Gestión Hotelera Duración: 100 horas Descripción: fortalecer las habilidades de la gestión hotelera.	Modalidad presencial Disponible Seccional del Alto Magdalena Enfocado a prestadores de servicios hoteleros	Universidad Piloto de Colombia	https://n9.cl/nqvec

(*Formación Y Capacitación En Turismo | MINCIT - Ministerio de Comercio, Industria Y Turismo*, 2022)

A continuación, se presentan los resultados plan de capacitación 2021 Fase I y 2022 Fase II

CAPACITACIÓN 2021

El DIPLOMADO DE TURISMO, COMPETITIVIDAD Y MARKETING DIGITAL dirigido a (30) personas que corresponde al 52% de los prestadores de servicios turísticos y servicios complementarios formalizados en el Municipio de Tocancipá en 2021. Se adelanto de forma adecuada y cumplió con las expectativas de los empresarios según la evaluación docente. De las treinta (30) unidades productivas beneficiadas se graduaron veintiocho (28) personas vinculadas al sector. Fue un proceso del cual el 93,3% de los beneficiados asistió al número de clases exigidas para la certificación y obtuvieron su diploma de certificación.

En el "DIPLOMADO DE COCINA TRADICIONAL COLOMBIANA" que se otorgó a los participantes de la Feria Gastronómica 2021, quince (15) becas que corresponden al 47% de los treinta y dos (32) restaurantes participantes en el evento; las becas fueron parte de los incentivos entregados con el objetivo de fortalecer las competencias y habilidades en aquellos restaurantes que recibieron las calificaciones más bajas; de quince (15) becas asignadas se graduaron catorce (14) beneficiarios, el proceso se cumplió con la certificación del 93,3% de los inscritos, quienes cumplieron con el número de clases exigidas para la certificación y obtuvieron su diploma.

CAPACITACIÓN 2022

El "DIPLOMADO EN GESTIÓN Y COMERCIALIZACIÓN SE SERVICIOS TURISTICOS" dirigido a (30) personas que corresponde al 52% de los prestadores de servicios turísticos y servicios complementarios formalizados en el Municipio de Tocancipá en 2021. Se adelanto de forma adecuada y cumplió con las expectativas de los empresarios según la evaluación docente; de las treinta (30) unidades productivas a beneficiar se graduaron treinta y dos (32) personas vinculadas al sector que asistió al número de clases exigidas para la certificación y obtuvieron su diploma de certificación.

DIAGNOSTICO PLAN DE CAPACITACIÓN 2023

El 29 de marzo del año 2023 se realizó una reunión sectorial para determinar el número de prestadores de servicios turísticos interesados en participar de la Fase III del Plan de Capacitación del Sector Turismo del Municipio de Tocancipá, del total de asistentes (39) se recibieron (16) cartas de interés de participar en la capacitación dirigida a prestadores de servicios turísticos.

Adicionalmente, se extendió hasta el 28 de abril la recepción de las cartas de *"Interés de participación en el proceso de capacitación"* 2023, permitiendo que empresarios que no asistieron a la reunión sectorial, nuevos proyectos y unidades productivas relacionadas con turismo rural, turismo de naturaleza o turismo cultural tengan también la oportunidad de beneficiarse del proceso en caso de que cumplan con el perfil.

	ESTUDIO PREVIO	Código: GC-F003 Versión: 011 Fecha: ENERO 2021

A cierre de la convocatoria de prescripción se han recibido (43) cartas de interés de participación en el proceso de capacitación para el sector turismo 2023; las cuales se adjuntan al estudio previo como soporte para evidenciar en interés de los empresarios, emprendedores y unidades productivas del sector.

Con el fin de identificar la población potencialmente beneficiaria de la capacitación se utilizaron los siguientes medios de comunicación:
-Correo electrónico de cada empresa o emprendimiento ya registrados con el Área de Turismo.
-Redes sociales institucionales publicación campaña de expectativa en Facebook, Instagram.
-Grupos de WhatsApp administrados por el área de turismo de empresarios y emprendedores.

Los cupos de inscripción en el plan de capacitación obedecen al 53.6% del grupo focal de empresas formalizadas en el Municipio. Por lo tanto, se garantiza que la cobertura mínima del presente proceso de formación cumplirá con la participación esperada de 30 personas.

Para determinar el número de cupos mínimo para la formación se consideró el grupo focal de interés; A continuación, se relaciona el listado de empresas con domicilio en el Municipio de Tocancipá que tienen su Registro Nacional de Turismo Activo (en los casos que aplica), emprendedores y unidades de negocios inscritos en el Área de Turismo de la Secretaría de Desarrollo Económico que están vinculados al programa de fortalecimiento y formalización. En total se relacionan (56) empresas Formalizadas, cada una de las cuales tendría la posibilidad de acceder a un cupo de la PASANTIA EN TURISMO RURAL SOSTENIBLE.

N	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	SERVICIO	RNT/NIT/DI	Nº CUP
1	Hotel Pop Art	Alojamiento	RNT 45862	1
2	Hotel Corest	Alojamiento	RNT 34600	1
3	Hotel Hcm	Alojamiento	36880	1
4	Hotel Tocancipá	Alojamiento	RNT 30716	1
5	Hospedaje Autopista Norte	Alojamiento	RNT 49700	1
6	Hotel Ala Pico	Alojamiento	RNT 34306	1
7	Hospedaje Santa Rosa	Alojamiento	RNT 34547	1
8	Hotel P&R Sas	Alojamiento	RNT 129090	1
9	Alojamiento Rural Casa Themis	Alojamiento	RNT 86304	1
10	Glamping Cumbre Glamp	Alojamiento	RNT 84069	1
11	Glamping: Finca San Gregorio	Alojamiento	RNT 96231	1
12	Chalet El Refugio De La Loma	Alojamiento	RNT 123724	1
13	Casa Chicala	Alojamiento	RNT 114703	1
14	Hostal Y Cafeteria La Sabana	Alojamiento	RNT 116267	1
15	Cabaña Donde Adolfo	Alojamiento	RNT 104132	1
16	Andino Lodge Sas	Alojamiento	RNT 114043	1
17	Rancho Grande	Alojamiento	RNT 116246	1
18	Aventura Outdoors	Agencia De Viajes Operadora	RNT 42191	1
19	Tyhyky Sas	Agencia De Viajes Operadora	RNT 102065	1
20	Dm Turismo Por Colombia	Agencias De Viajes Operadora	RNT 103427	1
21	Turismo Por Naturaleza	Agencia De Viajes Operadora	RNT 73734	1
22	D'turismo Tours Tocancipá	Agencia De Viajes Operadora	RNT 120944	1
23	Parapente El Dorado	Agencia De Viajes Operadora	RNT 58954	1
24	Wintata Organización Turistica Y Cultural	Agencia De Viajes Operadora	RNT 91159	1
25	Tu Vuelo Parapente	Agencia De Viajes Operadora	RNT 99452	1
26	Vacaciones De Verano	Agencia De Viajes Operadora	RNT 120240	1
27	Jeps Travel	Agencia De Viajes Operadora	RNT 113831	1
28	Buenavista Natural Park	Eventos Y Alojamiento Rural	CC 20499934	1

29	Artoca	Artesania	NIT 900771477-1	1
30	Gea Herbal	Artesanias	NIT 53077311-1	1
31	Galeria De Arte Worka	Artesanias	CC 41463361	1
32	Tierra & Fuego	Artesania	NIT 20947921-6	1
33	Pangea	Artesania	NIT 860007322-9	1
34	Finca Tomeco	Finca Agroturistica	CC 20576612	1
35	Finca El Olvido	Finca Agroturistica	CC 1072638993	1
36	Casa De Sanación Ancestral Conexión	Medicina Ancestral	CC 10280429	1
37	Andanzas Travel	Agencia De Viajes Operadora	CC 1071330527	1
38	Brave Walkers	Agencia De Viajes Operadora	RNT 103464	1
39	Las Violetas	Restaurante	NIT 832005245-9	1
40	Santa Ana	Restaurante	NIT 21022146-8	1
41	La Casona	Restaurante	CC 51551631	1
42	El Establo Club & Restaurante	Restaurante	NIT 90044139-1	1
43	Vikingos	Restaurante	CC 3210537	1
44	Los Arrieros Fonda Pura Antioqueña	Restaurante	19326179	1
45	Cacao Casa Vega	Emprendimiento Gastronómico Artesanal	C.C. 52272207	1
46	Parador Arbol De Vida	Restaurante	C.C. 39818797	1
47	Anita Campestre	Restaurante	NIT 210212501-1	1
48	Cabaña Steak Parrilla	Restaurante	NIT 52116225	1
49	Fundación Parque Jaime Duque	Parque Temático	RNT 84178	1
50	Museo De Motos Pista El Reto Ktm	Atractivo Turístico	NIT 900860694-5	1
51	Museo Aeroespacial	Atractivo Turístico	NIT 899999102	1
52	Museo Militar	Atractivo Turístico	NIT 899.999.003-1	1
53	Autodromo De Tocancipá	Atractivo Turístico	NIT 860500634-5	1
54	Iglesia Nuestra Señora De Fatima	Atractivo Turístico	NIT 900277319 – 8	1
55	Umb Golf Club	Atractivo Turístico	NIT 8605176475	1
56	Biossanas Sas	Atractivo Turístico	NIT 901133609-4	1

En concordancia con lo anteriormente expuesto, la capacitación diseñada permite mejorar la cualificación del personal que trabaja en el sector turístico en aras de aportar a la calidad de los servicios y productos ofertados, elevar la competitividad sectorial; lo cual, en el mediano y largo plazo permite el posicionamiento del municipio como destino turístico. Mediante el programa de capacitación se pretenden fortalecer competencias directivas, de nivel operativo y técnico en cada uno de los subsectores del turismo (alojamiento, atractivos y sitios de interés turístico, restauración, agencias de viajes y operadoras, empresas de transporte turístico, servicios de producción artesanal, entre otros). La formación se ejecutará de manera presencial en modalidad de inmersión e incluirá componentes prácticos experienciales que permitan validar los aprendizajes teóricos.

Con la **PASANTIA EN TURISMO RURAL SOSTEBIBLE** se tiene por objetivo impactar a (30) empresarios que deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser Mayor de Edad
- Estar vinculado en alguna de las empresas formalizadas del sector turístico en el territorio, medio de verificación: Carta de postulación con la Razón Social y el NIT de la empresa con domicilio en el Municipio de Tocancipá, en la que manifiesta su compromiso de asistir a la formación.
- Si es emprendedor presentar certificado de residencia SISBEN o un recibo de servicios públicos.
- Tener conocimientos básicos en matemáticas, lectura y escritura (Se verifica en la entrevista realizada por el equipo de FUNDAPANACA).
- Debe estar afiliado a una EPS y/o Régimen Contributivo o Subsidiado, para lo que requiere entregar certificado de afiliación activa emitida por la EPS.
- No tener antecedentes penales.
- Diligenciar el formulario de preinscripción.

Los empresarios deben cumplir con los siguientes requisitos verificados a través del diligenciamiento del formato de entrevista y socialización de los acuerdos y políticas por parte del entrevistador del proyecto previo a la entrevista y firma del documento de preguntas anexas:

- Contar con capacidad de comunicación y liderazgo comunitario, caracterizaciones cualitativas.
- Disponer de vocación empresarial turística
- Tener sentido de pertenencia por el territorio rural.
- Contar con la disposición para convivir con culturas y costumbres diversas
- Compartir alojamientos múltiples (camarotes), zonas de alimentación y de esparcimiento.

El proceso de selección se realizará por medio de una convocatoria a los empresarios registrados en las bases de datos del Área de Turismo de la secretaria de Desarrollo Económico de Tocancipá mediante él envió de correo electrónico y mensaje a los grupos de empresarios por WhatsApp, con el propósito de identificar nuevos emprendedores y proyectos se realizará por las redes sociales institucionales convocatoria. La inscripción y la posterior participación estará definida según los lineamientos y la clasificación realizada por la entidad de formación y el Municipio de Tocancipá.

Siendo así, se adelantará esta contratación con La Fundación Centro Interactivo de Tecnología del Sector Agropecuario. FUNDAPANACA única en Colombia en su modelo de formación integral a través del desarrollo de competencias laborales y humanas aplicando andragogía, donde el facilitador enseña con base en la premisa de conocer las necesidades de cada una de las personas que están implementando el aprendizaje en ambientes reales y cotidianos.

Finalmente, FUNDAPANACA asegura el servicio profesional con un equipo compuesto por: un profesional en zootecnia con especialización en gerencia de proyectos, un profesional en comunicación social y periodismo, un profesional en contaduría pública, un profesional en medicina veterinaria con especialización en gerencia de proyectos, un profesional en administración de negocios con una especialización en alta gerencia, un profesional en publicidad y mercadeo con especialización en gerencia de mercadeo, un profesional en psicología, un profesional en publicidad y un profesional en administración de empresas con maestría en pensamiento estratégico y prospectiva.

Estos perfiles requeridos para el desarrollo del proceso de formación con miras a fortalecer las capacidades, habilidades y competencias de los Prestadores de Servicios Turísticos, emprendedores y empresarios del sector turístico; mediante la realización de una pasantía en TURISMO RURAL SOSTENIBLE con una duración de 10 días, 100 horas de formación bajo la modalidad de inmersión en el Parque PANACA ubicado en Quimbaya, Quindío.

De manera posterior a la formación la entidad territorial a través del equipo del Área de Turismo de la secretaria de Desarrollo Económico, realizará seguimiento con el propósito de evidenciar la aplicación de lo aprendido; en la solución de problemas, desarrollo autónomo y colectivo, mejoras implementadas en los proyectos, emprendimientos y empresas que participaron en la pasantía.

Que la secretaria Administrativa del Municipio de Tocancipá, encargada del Talento Humano el día 06 de junio de 2023 certifica que: "una vez revisada la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Tocancipá, se constató que no existe personal para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN LA PASANTÍA DE TURISMO RURAL SOSTENIBLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LOS EMPRESARIOS DEL SECTOR TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.

La presente contratación se encuentra prevista e incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, de conformidad con certificación No AG SII-00588 de fecha 27 de abril del 2023 expedida por la Almacenista General del Municipio.

Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

De acuerdo con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en

capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Por lo anterior, teniendo en cuenta el objeto y alcance del contrato que se pretende celebrar, y como quiera que los servicios requeridos son diferentes a los de consultoría, la modalidad de selección correspondiente es la contratación directa, de conformidad con los fundamentos jurídicos anteriormente expuestos.

Objeto Contractual

SERVICIO DE FORMACIÓN PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LOS EMPRESARIOS DEL SECTOR TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.

Especificaciones técnicas del objeto a contratar

El alcance del contrato comprende la realización de una PASANTÍA MODALIDAD INMERSIVA dirigida a treinta (30) Prestadores de Servicios Turísticos, empresarios y emprendedores con servicios del sector turístico y/o complementarios de la cadena productiva. Formación denominada **"PASANTIA EN TURISMO RURAL SOSTENIBLE".**

La pasantía deberá contar como mínimo con los siguientes módulos temáticos:

Módulos de Formación Practica	Cátedras	Duración del Modulo
1. Operación del Turismo.	1. Introducción al turismo y caso de éxito PANACA. 2. Educación financiera y contable. 3. Operatividad del turismo sostenible e interactividad. 4. Comunicación y redes sociales. 5. Sostenibilidad y sustentabilidad del turismo. 6. Creación y planificación de rutas turísticas. 7. Estrategias comerciales.	56 horas (7 días).
2. Formador de Formadores.	1. Educación experiencial y experiencias significativas del turismo. 2. Asociatividad y gestión empresarial.	16 horas (2 días).
3. Gestión del Patrimonio Cultural	1. Procesos asociativos y comerciales 2. Emprendimientos 3. Turismo comunitario	8 horas (1 día).
4. Formación del Ser	Enfoque competencias humanas integrales a nivel individual: 1. Individuo - comunidad 2. Trabajo en equipo (confianza – compromiso) 3. Toma de decisiones (comunicación – participación 4. Organización del trabajo y reparto de tareas (liderazgo)	20 horas (10 días/nocturnas)

Para el óptimo desarrollo del proceso de formación mediante el modelo de inmersión se requiere que los siguientes servicios estén incluidos:

- **Alojamiento:** que en las instalaciones de FUNDAPANACA en alojamiento rural, con acomodación múltiple (camarotes o literas) y capacidad para las 30 personas seleccionadas. Alojamiento que disponga acomodación para mujeres y hombres separados.

capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Por lo anterior, teniendo en cuenta el objeto y alcance del contrato que se pretende celebrar, y como quiera que los servicios requeridos son diferentes a los de consultoría, la modalidad de selección correspondiente es la contratación directa, de conformidad con los fundamentos jurídicos anteriormente expuestos.

Objeto Contractual

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN LA PASANTÍA DE TURISMO RURAL SOSTENIBLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LOS EMPRESARIOS DEL SECTOR TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.

Especificaciones técnicas del objeto a contratar

El alcance del contrato comprende la realización de una PASANTÍA MODALIDAD INMERSIVA dirigida a treinta (30) Prestadores de Servicios Turísticos, empresarios y emprendedores con servicios del sector turístico y/o complementarios de la cadena productiva. Formación denominada **"PASANTIA EN TURISMO RURAL SOSTENIBLE".**

La pasantía deberá contar como mínimo con los siguientes módulos temáticos:

Módulos de Formación Practica	Cátedras	Duración del Modulo
1. Operación del Turismo.	1. Introducción al turismo y caso de éxito PANACA. 2. Educación financiera y contable. 3. Operatividad del turismo sostenible e interactividad. 4. Comunicación y redes sociales. 5. Sostenibilidad y sustentabilidad del turismo. 6. Creación y planificación de rutas turísticas. 7. Estrategias comerciales.	56 horas (7 días).
2. Formador de Formadores.	1. Educación experiencial y experiencias significativas del turismo. 2. Asociatividad y gestión empresarial.	16 horas (2 días).
3. Gestión del Patrimonio Cultural	1. Procesos asociativos y comerciales 2. Emprendimientos 3. Turismo comunitario	8 horas (1 día).
4. Formación del Ser	Enfoque competencias humanas integrales a nivel individual: 1. Individuo - comunidad 2. Trabajo en equipo (confianza – compromiso) 3. Toma de decisiones (comunicación – participación 4. Organización del trabajo y reparto de tareas (liderazgo)	20 horas (10 días/nocturnas)

Para el óptimo desarrollo del proceso de formación mediante el modelo de inmersión se requiere que los siguientes servicios estén incluidos:

- **Alojamiento:** que en las instalaciones de FUNDAPANACA en alojamiento rural, con acomodación múltiple (camarotes o literas) y capacidad para las 30 personas seleccionadas. Alojamiento que disponga acomodación para mujeres y hombres separados.

- **Instalaciones:** que las instalaciones cuenten con auditorios, zonas recreativas, servicios de enfermería y servicio de comedor.
- **Alimentación:** que la alimentación garantice la calidad nutricional y sea: desayuno, almuerzo, cena, dos refrigerios e hidratación durante los diez (10) días del proceso de formación.
- **Salida Pedagógica:** Salida pedagógica a proceso asociativo de turismo comunitario, que será esencial para la identificación de oportunidades de negocio para replicar y ejecutar en Tocancipá.
- **Entrega de Certificados:** Certificado de asistencia y aprobación de la pasantía en Turismo Rural Sostenible.
- **Transportes Internos:** Transportes internos para el desarrollo de las actividades formativas y/o cambios de sede durante el programa.
- **Aulas Vivas – Herramientas:** Acceso a los ambientes de producción (aulas vivas) del campus, uso de equipos y herramientas para el desarrollo de labores de aprendizaje y fortalecimiento de habilidades humanas.
- **Material didáctico:** Elementos y/o herramientas necesarias para realizar las practicas o actividades en campo como herramientas agrícolas.

EQUIPO PROFESIONAL SOLICITADO PARA LA ACTIVIDAD DE FORMACION

La Fundación debe garantizar durante la ejecución del contrato el siguiente equipo profesional que estará a cargo de la formación y capacitación denominada "PASANTIA EN TURISMO RURAL SOSTENIBLE":

Cant.	Formación Académica Mínima	Especialidad	Experiencia relacionada	Experiencia Docente	Labor por Ejecutar
Uno (1)	Profesional en Zootecnia	No Requerido	Tres (3) años de experiencia profesional.	Mínimo diez (10) años de experiencia en docencia.	Docente **Módulo operación del turismo:** Introducción al turismo y caso de éxito Panaca.
Uno (1)	Profesional en Comunicación Social y Periodismo	No Requerido	Un (1) año de experiencia profesional.	Mínimo dos (2) años de experiencia en docencia.	Docente **Módulo de operación del turismo**: Comunicación y redes sociales. **Módulo de Formación del Ser:** Toma de decisiones, comunicación y participación.
Uno (1)	Profesional en Contaduría Publica	No Requerido	Un (1) año de experiencia profesional.	Mínimo un (1) año de experiencia en docencia.	Docente **Módulo de operación del turismo**: Educación financiera y contable.
Uno (1)	Profesional en Medicina Veterinaria	No Requerido	Un (1) año de experiencia profesional.	Mínimo tres (3) años de experiencia en docencia.	Docente **Módulo operación del turismo:** Sostenibilidad y sustentabilidad del turismo.
Uno (1)	Profesional en Administración de Negocios	Especialización en Alta Gerencia	Un (1) año de experiencia profesional.	Mínimo dos (2) años de experiencia en docencia.	Docente **Módulo de Formador de Formadores:** Educación experiencial y experiencias significativas del turismo,

					asociatividad y gestión empresarial.
Uno (1)	Profesional en Publicidad y Mercadeo	Especialización en gerencia de mercadeo	No Requerido	Mínimo tres (3) años de experiencia en docencia.	Docente **Módulo operación del turismo:** Estrategias comerciales.
Uno (1)	Profesional en psicología	No requerido	Un (1) año d e experiencia profesional.	Mínimo un (1) año de experiencia en docencia.	Docente **Módulo de formación del SER:** Desarrollo de competencias humanas integrales a nivel individual y colectivo, toma de decisiones, organización del trabajo y reparto de tareas, liderazgo.
Uno (1)	Profesional en Publicidad	No requerido	No Requerido	Mínimo un (1) año de experiencia en docencia.	Docente **Módulo de operación del turismo:** Operatividad del turismo sostenible e interactividad.
Uno (1)	Profesional en Administración de empresas	maestría en Pensamiento Estratégico y Prospectiva	Dos (2) años de experiencia profesional.	Mínimo tres (3) año de experiencia en docencia.	Docente **Módulo de operación del Turismo:** Creación y planificación de rutas turísticas. **Módulo de gestión del patrimonio cultural:** Procesos asociativos y comerciales, emprendimiento y turismo comunitario

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN CAPACITACIÓN PASANTIA TURISMO RURAL SOSTENIBLE	
ACTIVIDAD	**SEMANAS**
CONVOCATORIA EMPRESARIOS	3
ENTREVISTAS	2
PROGRAMACIÓN DE VIAJE (tiempo para compra de tiquetes y tramite de permisos)	3
CAPACITACIÓN PRESENCIAL	2
CIERRE Y PRESENTACION DE INFORME	2

Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución
Para adelantar el presente proceso de contratación y ejecutar el objeto contractual no se requieren permisos, licencias o aprobación de diseños.
Clasificación UNSPSC

	ESTUDIO PREVIO	Código: GC-F003 Versión: 011 Fecha: ENERO 2021

Los bienes, obras o servicios objeto del presente proceso de contratación están clasificados con los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, como se indica en a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
86000000	86110000	86111600	80111600	Educación para adultos

Obligaciones generales del Contratista

1. Suscribir el acta de inicio del contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad y dentro de los plazos acordados, con plena autonomía técnica y administrativa.
3. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
4. Realizar el pago de los aportes al Sistema integral de seguridad social en los porcentajes establecidos en las normas vigentes.
5. Liberar, mantener indemne y defender al Municipio bajo su propio costo, frente a toda declaración de responsabilidad de cualquier naturaleza, originada en sus actos u omisiones relacionadas con la ejecución del contrato.
6. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y cuidado necesario en las etapas precontractual, contractual y pos-contractual, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
7. Subsanar inmediatamente y a su costa los daños generados durante la ejecución del contrato.
8. Acatar oportunamente las observaciones o recomendaciones realizadas por el supervisor.
9. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho
11. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor dentro del término señalado para tal efecto.
12. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.
13. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato.
14. Dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados al Municipio como resultado de la ejecución del objeto contractual.
15. Pagar los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.
16. Informar al Municipio los cambios de dirección o correo electrónico de notificaciones que se realicen durante la vigencia de la garantía única.
17. Mantener la confidencialidad de la información reservada que conozca durante la ejecución del objeto contractual.
18. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, haciendo uso de los elementos de protección y bioseguridad necesarios para la ejecución del objeto contractual.

Obligaciones específicas del Contratista

Además de los(as) establecidos(as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, El CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

El Contratista deberá garantizar la prestación del servicio bajo las siguientes consideraciones:

1. Ejecutar la formación de la **PASANTIA EN TURISMO RURAL SOSTENIBLE** de acuerdo con los contenidos temáticos y el cronograma de trabajo aprobado por el supervisor.
2. Realizar proceso de inscripción de la población objetivo (prestadores de servicios turísticos, emprendedores y servicios complementarios) a la **PASANTIA EN TURISMO RURAL SOSTENIBLE.**

3. Garantizar el proceso de formación para los (30) participantes, grupo compuesto por Prestadores de Servicios Turísticos y de servicios complementarios.
4. Garantizar la duración de 10 días del proceso formativo bajo modelo inmersivo en el Parque PANACA.
5. Deberá contar con los seguros de responsabilidad civil, accidentes personales, vida individual y grupo (para los beneficiarios de la capacitación).
6. La capacitación debe propender por desarrollar las capacidades y habilidades de los empresarios en materia de prestación de servicios turísticos en turismo sostenible, colaborativo y rural, con miras a la gestión patrimonial, natural y cultural, además interpretación ambiental, agroecología, operación del turismo sostenible y el que aporte valor agregado a los productos y servicios locales.
7. Garantizar el transporte de los participantes en la zona, finca Panaca, región donde se realizará la inmersión y garantizar los traslados diarios durante todo el proceso de formación.
8. Garantizar a los participantes la estadía, alimentación y refrigerios durante todo el proceso de formación.
9. Al finalizar la **PASANTIA EN TURISMO RURAL SOSTENIBLE** deberá entregar certificado de educación no formal a los participantes en ceremonia de cierre.
10. Contar con un cuerpo docente conformado por profesionales en áreas de las ciencias sociales, administradores de empresas, ingenieros industriales, o personas con experiencia en formación del ser, expertos en educación experiencial, y garantizar los profesionales propuestos durante todo el proceso formativo.
11. Contar con espacios abiertos y cómodos para realizar las prácticas y clases teóricas.
12. El servicio de capacitación deberá garantizar instalaciones aptas para el desarrollo del proceso formativo por un periodo de (10) diez días, el contratista deberá impartir la capacitación a los participantes a través de la metodología de "Aprender Haciendo" en un entorno real que propicie el desarrollo de sus habilidades, destrezas y conocimientos para la gestión de un turismo rural sostenible aplicado a proyectos rentables, sostenibles y responsables con el medio ambiente.
13. Realizar el registro de asistencia a las clases presenciales en el formato GDE-F026 Versión 002 de marzo de 2019 "Asistencia y/o participación actividades de la Secretaría de Desarrollo Económico"
14. Garantizar que las clases sean dinámicas, didácticas y que aborden como mínimo los ejes temáticos propuestos. Garantizando que se genere la interacción grupal, el intercambio de saberes, el análisis de las experiencias y el estudio de casos específicos del hacer propio de los actores de la pasantía.
15. Realizar una evaluación cuantitativa a los estudiantes por módulos temáticos y hacer seguimiento de los resultados individuales durante la pasantía.
16. Realizar una encuesta de satisfacción del proceso que incluye la evaluación de desempeño del docente, que permita conocer la opinión parte de los estudiantes de los profesionales formadores de la pasantía.
17. Entregar al Área de Turismo de la Secretaría de Desarrollo Económico, previa iniciación de la pasantía, la construcción del contenido temático, estructura y programa de rotación por temática para cada día, en físico y digital.
18. Entregar las memorias de la pasantía a los participantes y a la entidad territorial con el registro fotográfico de cada clase y sus respectivas planillas de asistencia
19. Emitir la certificación en una ceremonia de cierre del programa
20. La consolidación de las actividades e informes se realizará de la siguiente manera:

ÍTEM	ACTIVIDADES	FECHA DE ENTREGA
1	Programación y cronograma con fechas, horarios, locaciones de las clases y desarrollo educativo inmersivo. Incluye el contenido temático y estructura del proceso formativo.	SEMANA 3
2	Documento de inscripción FORMATO DE ENTREVISTA de los prestadores de servicios turísticos, emprendedores y servicios complementarios al sector turismo.	SEMANA 5
4	Listados de asistencia diarios y soportes fotográficos de alta calidad, (Mínimo 4 fotos por sesión) en formato magnético. Incluye soportes de las salidas experienciales, entrega de alimentos, uso del material didáctico y graduación.	SEMANA 10
5	Consolidado en Excel de la encuesta de satisfacción que incluye la evaluación de la formación por parte de los estudiantes.	SEMANA 10

6	Consolidado de la evaluación cualitativa de los estudiantes por cada módulo temáticos.	SEMANA 10
7	Un informe general de capacitación, en medio físico y magnético.	SEMANA 10
8	Lista de graduados y una copia de los diplomas de certificación.	SEMANA 10
9	Entrega de las memorias de la pasantía en medio magnético a los estudiantes matriculados y al Área de Turismo.	SEMANA 10

21. El contratista deberá entregar los respectivos informes de las actividades con el tiempo prudente para su revisión, verificación y aprobación de acuerdo con la forma de pago, con el fin de certificar el cumplimiento de las actividades, así como diligenciar y suscribir los documentos que le sean solicitados.
22. Deberá presentar los informes de las actividades y resultados de la gestión, de acuerdo con la normatividad vigente y las competencias asignadas.
23. Acuerdo de confidencialidad y manejo de la información.
 El contratista mantendrá bajo reserva y no podrá propagar, difundir o usar en beneficio propio o de terceros partes o la totalidad de cualquier dato o información que pertenezca al Municipio de Tocancipá y consiguiente a la Secretaría de Desarrollo Económico, con ocasión de la ejecución del presente contrato. Así mismo mantendrá bajo reserva sus bases de datos e informaciones propias de su trabajo, metodologías, estrategias, datos, proyectos, actividades, asuntos de interés privado del Municipio de Tocancipá y otras inherentes al desarrollo del contrato. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su deterioro, destrucción y/o utilización indebida. Al mismo tiempo le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.

Además de las condiciones antes descritas, el contratista deberá:

24. Durante toda la ejecución del contrato se deberá suministrar al municipio, la información requerida sobre la prestación del servicio y cualquier cambio deberá ser informado oportunamente y aprobado por los supervisores del contrato.
25. Concertar con la supervisión del contrato el cronograma de ejecución, donde se establezcan las frecuencias, actividades, horario y demás para el cumplimiento del objeto contractual.
26. Asegurar la prestación de los servicios profesionales por parte del equipo docente propuesto.
27. Proveer los servicios de la más alta calidad.
28. Poner a disposición su capacidad profesional para cumplir con los requisitos legales para prestar la ejecución del contrato.
29. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
30. El contratista se compromete y obliga a prestar los servicios al precio e intensidad horaria indicada en la propuesta, la cual formará parte integral del contrato.

Obligaciones de la Entidad Estatal

1. Designar el supervisor del contrato.
2. Expedir el Registro Presupuestal a la suscripción del contrato.
3. Realizar el acta de inicio del contrato de prestación de servicios.
4. Exigir al contratista y/o al garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista, y elaborará los informes correspondientes.
6. Pagar al contratista los honorarios en la forma acordada cuando se acredite el cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato.
7. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas

internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
10. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
11. Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Plazo de ejecución contractual

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **(03) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio o antes de la terminación de la vigencia 2023.

Plazo para liquidar el contrato

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no es obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, razón por la cual se prescindirá de este procedimiento, salvo en los eventos de terminación anticipada del contrato.

Lugar de ejecución del contrato

El contrato se ejecutará en Calle 11 No. 6 – 12 del Municipio de Tocancipá, Cundinamarca y en la ciudad donde están ubicadas las instalaciones de formación: Parque Panaca Km 7 Vereda Kerman Quimbaya – Quindío.

Supervisión e interventoría

El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo de **MANUEL SANDOVAL VILLAMIZAR**, en calidad de secretario de Desarrollo Económico o quién ocupe el cargo. Para el cumplimiento de sus funciones de supervisión, podrá designar por escrito a empleados de planta que tengan el conocimiento, experiencia e idoneidad, para colaborar en el seguimiento y control técnico, administrativo y financiero de los contratos y convenios que suscriba la Alcaldía Municipal de Tocancipá. En ningún caso la supervisión podrá ser delegada o cedido a otro funcionario.

Capítulo IV: Análisis del Sector

Valor estimado del contrato, análisis y justificación

El costo de la formación corresponde al valor presentado en la cotización a la entidad territorial por FUNDAPANACA; Sin embargo, se realizó la verificación del valor de los honorarios y/o remuneración pagada a FUNDAPANACA por otras entidades en contratos de prestación de servicios profesionales con modalidad de contratación Directa – No pluralidad de oferentes, con un objeto y alcance similar al que se pretende celebrar, como se muestra a continuación:

NO. DEL CONTRATO	NATURALEZA DEL CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR HONORARIOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
4600013717 de 2022 https://n9.cl/g83hs	Contrato de Prestación de Servicios Contratación Directa – No pluralidad de Oferente.	Fortalecer las competencias y habilidades de los empresarios del sector turístico de Antioquia por medio de una Pasantía de Turismo Rural Sostenible. **N° Capacitados:** 50 **Duración:** 10 Días **Valor Unitario:** $2.000.000	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE TURISMO Nit. 890.900.286-0	$100.000.000	Cinco (5.5) Meses Sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2022
2019-065 https://n9.cl/ubrqj1	Contrato de Prestación de Servicios.	Realización de un diplomado de inmersión dirigido a la formación en temáticas	Fondo de Desarrollo de Proyectos de	$144.000.000	81 días Sin sobrepasar el 30 de abril de 2019

		relacionadas con agroturismo sostenible, formación del ser y fortalecimiento de las capacidades productivas a partir de un modelo innovador en construcción de paz cotidiana. **N° Capacitados:** 60 **Duración:** 25 Días **Valor Unitario:** $2.400.000	Cundinamarca - FONDECÚN		
4600083756 De 2019 https://n9.cl/cb4m0r	Contrato de Prestación de Servicios Contratación Directa – No pluralidad de Oferente.	Prestación de servicios para realizar pasantías de inmersión en agroturismo sostenible, agroecología y desarrollo sostenible. **N° Capacitados:** 60 **Duración:** 10 Días **Valor Unitario:** $1.600.000	Municipio de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios Nit 890.905.211-1	$96.000.000	45 días Sin superar el 31 de diciembre de 2019

Tomando como referencia los procesos relacionados en el cuadro anterior, la propuesta económica que se plantea se ajusta al valor dado en la cotización presentada por FUNDAPANACA, y la cual hace parte integral del presente estudio, el cual corresponde a un de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL ($2.430.000)** por participante es un precio de mercado proporcional a los servicios ofrecidos.

El valor del contrato que se pretende celebrar corresponde a la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($72.900.000),** incluido costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución; se propone beneficiar treinta (30) prestadores de servicios turísticos, emprendedores y empresarios que hagan parte de la cadena productiva del sector turístico del Municipio de Tocancipá.

Los costos de la **PASANTIA EN TURISMO RURAL SOSTENIBLE** se describen a continuación:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO POR ESTUDIANTE	COSTO TOTAL
Personal profesional de formación	$951.496	$28.544.880
Aulas Vivas, material didáctico, visitas pedagógicas	$618.504	$18.555.120
Alojamiento múltiple y alimentación	$860.000	$25.800.000
TOTAL	**$2.430.000**	**$72.900.000**
BENEFICIADOS TOTALES		30 PERSONAS

Afectación presupuestal

Para este contrato el municipio cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. de CDP	2023000998	**Fecha**	26/04/2023	
Rubro	**Fuente**	**Nombre Rubro**	**Valor CDP**	**VALOR CONTRATO**
2301.03.01.02.35.3502. 2020258170005.3502045. 2.3.2.02.02.008	001	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	**$72.900.000**	**$72.900.000**

Descuentos tributarios

El Municipio efectuará cuando corresponda los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con el objeto y valor del contrato.

Los descuentos tributarios que se aplicarán en el presente contrato son:

Descuentos tributarios aplicables al contrato		
Descuentos	**Tarifa**	**TOPES**
Estampilla Procultura*	0,5%	Para contratos superiores a 10 SMMV
estampilla Adulto Mayor*	3,0%	Para contratos superiores a 50 SMMV
Rete IVA	15%	Si Facturan IVA
Retención en la Fuente	2.5% declarantes 3.5 % no declarantes.	

*Estampilla procultura: se toma como base los contratos superiores a 10 SMMLV
*Estampilla adulto mayor: los contratos inferiores a 50 SMMLV no serán gravados.

Es necesario precisar que se deben tener en cuenta los impuestos a que haya lugar al momento de presentar su oferta, y que el Municipio de acuerdo con estatuto tributario de rentas efectúa, entre otras, las retenciones previamente señaladas, las cuales son variables de acuerdo con el objeto del contrato y las características tributarias del proveedor o contratista.

Forma de pago y requisitos

El Municipio realizará un (1) único pago, posterior a la presentación por parte del contratista de:

I) La factura o cuenta de cobro o documento equivalente,
II) Informe de ejecución de actividades con soportes fotográficos, las memorias de la pasantía y listados de asistencia.
III) La documentación que acredite el pago oportuno de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en los porcentajes previstos en la Ley, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
IV) La certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Secretario de Desarrollo Económico en su condición de supervisor del contrato y
V) los demás documentos que sean necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones.

Capítulo V. Requisitos para la selección objetiva del contratista

Requisitos habilitantes

1. Capacidad jurídica

La capacidad jurídica para contratar se encuentra determinada en la Constitución Política y en la ley, el Municipio, a través de la Oficina Jurídica y de Contratación verificará el cumplimiento de dichos requisitos atendiendo las listas de chequeo establecidas para persona natural como para persona jurídica.

2. Experiencia

En la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se verifica este requisito como habilitante, sino como factor cumplimiento para la selección.

3. Capacidad financiera

En la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se verifica este requisito habilitante.

4. Capacidad organizacional

En la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se verifica este requisito habilitante.

5. Capacidad residual

En la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se verifica este requisito habilitante.

Criterios para seleccionar la oferta más favorable

Los descuentos tributarios que se aplicarán en el presente contrato son:

Descuentos tributarios aplicables al contrato		
Descuentos	**Tarifa**	**TOPES**
Estampilla Procultura*	0,5%	Para contratos superiores a 10 SMMV
estampilla Adulto Mayor*	3,0%	Para contratos superiores a 50 SMMV
Rete IVA	15%	Si Facturan IVA
Retención en la Fuente	2.5% declarantes 3.5 % no declarantes.	

*Estampilla procultura: se toma como base los contratos superiores a 10 SMMLV
*Estampilla adulto mayor: los contratos inferiores a 50 SMMLV no serán gravados.

Es necesario precisar que se deben tener en cuenta los impuestos a que haya lugar al momento de presentar su oferta, y que el Municipio de acuerdo con estatuto tributario de rentas efectúa, entre otras, las retenciones previamente señaladas, las cuales son variables de acuerdo con el objeto del contrato y las características tributarias del proveedor o contratista.

Forma de pago y requisitos

El Municipio cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: UN UNICO PAGO al finalizar el contrato, correspondiente a la suma total de estudiantes asistentes al proceso de capacitación, teniendo en cuenta que el valor total por estudiantes es de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($2.430.000).** El contratista deberá presentar:

- La factura o cuenta de cobro o documento equivalente,
- Informe de ejecución de actividades con soportes fotográficos, las memorias de la pasantía y listados de asistencia.
- La documentación que acredite el pago oportuno de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en los porcentajes previstos en la Ley, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- La certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el secretario de Desarrollo Económico en su condición de supervisor del contrato y
- los demás documentos que sean necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones.

Capítulo V. Requisitos para la selección objetiva del contratista

Requisitos habilitantes

1. Capacidad jurídica

La capacidad jurídica para contratar se encuentra determinada en la Constitución Política y en la ley, el Municipio, a través de la Oficina Jurídica y de Contratación verificará el cumplimiento de dichos requisitos atendiendo las listas de chequeo establecidas para persona natural como para persona jurídica.

2. Experiencia

En la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se verifica este requisito como habilitante, sino como factor cumplimiento para la selección.

3. Capacidad financiera

En la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se verifica este requisito habilitante.

4. Capacidad organizacional

En la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se verifica este requisito habilitante.

5. Capacidad residual

En la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se verifica este requisito habilitante.

Criterios para seleccionar la oferta más favorable

	ESTUDIO PREVIO	Código: GC-F003 Versión: 011 Fecha: ENERO 2021

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación pues la contratación es con una persona natural o jurídica en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto a contratar.

Por lo anterior se requiere que el futuro contratista acredite el cumplimiento de la siguiente la idoneidad y experiencia:

Idoneidad: Persona jurídica cuyo objeto social sea la realización de actividades educativas de docencia, investigación y extensión en el ámbito de la educación para el trabajo y el desarrollo humano que le permita desarrollar las competencias técnicas, humanas y de asistencia a las asociaciones y/o comunidades del país, mediante acciones de formación en entornos de inmersión (internado) en alojamiento rural y ambientes productivos controlados "Aulas Vivas" que propician un aprendizaje practico e integral.

Experiencia: Debe acreditar mínimo tres (03) contratos con entidades públicas o privadas relacionadas con procesos de formación y capacitación a grupos en temas relacionados con el objeto a contratar.

Análisis de riesgo y forma de mitigarlo

Según lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en los pliegos de condiciones o sus equivalentes se deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

Los riesgos que eventualmente se puedan presentar en el desarrollo del objeto contractual, fueron estimados, tipificados y asignados en el **Anexo No. 1** del presente estudio previo, el cual se elaboró de acuerdo con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Garantías

De conformidad con los dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a favor del Municipio a través de una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, garantías únicas de amparo:

DESCRIPCION	VIGENCIA	PORCENTAJE
Cumplimiento	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	10% del valor del contrato.
Calidad del servicio	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	10% del valor del contrato.
Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Término de duración del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato.

PARÁGRAFO: Las garantías se deben mantener vigentes durante el término de ejecución del contrato, y hasta su liquidación si hay lugar a ello.

Acuerdos Comerciales Aplicables

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP MA 03 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el numeral 4.4 Regla 4: Establece: (...) Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado.(...).

Firma del responsable

MANUEL SANDOVAL VILLAMIZAR
Secretario de Desarrollo Económico

Elaboró: Laura Daniela Jiménez Prado – Profesional de Apoyo-
Reviso: Mónica Alejandra Varela – Profesional Universitario-
Aprobó: Manuel Sandoval Villamizar -secretario Desarrollo Económico-

Anexo No. 1
Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

En atención a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, según el cual las entidades estatales deberán incluir en los pliegos de condiciones o sus equivalentes la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, la Alcaldía Municipal de Tocancipá procede a realizar el análisis correspondiente.

1. Identificación y clasificación de los riesgos

No.	Descripción	Consecuencia	Clase	Fuente	Etapa	Tipo
1	Deficiencias en la estructuración de la necesidad	Adquisición de bienes o servicios que no cumplen totalmente con las especificaciones técnicas requeridas para satisfacer la necesidad.	General	Interno	Planeación	Operacional
2	Errores en la determinación del valor	Adquisición de bienes o servicios sobre valorados.	General	Interno	Planeación	Operacional
3	Incumplimiento de los requisitos legales para la celebración de contratos	Investigaciones de naturaleza disciplinarias y penal contra los servidores públicos y contratistas.	General	Interno	Contratación	Operacional
4	Errores en la verificación de la capacidad e idoneidad del contratista	Contratación de personal no calificado para prestar el servicio.	General	Interno	Contratación	Operacional
5	Cumplimiento del contrato sin acreditar los requisitos legales de ejecución	Imposibilidad de pagar los honorarios al contratista.	General	Interno	Ejecución	Operacional
6	Incumplimiento del contratista del objeto contractual	Incumplimiento de las metas del plan de desarrollo y no satisfacción oportuna o integral de la necesidad.	General	Externo	Ejecución	Operacional

2. Evaluación, calificación y asignación de los riesgos

		Impacto				
	Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Probabilidad	Raro	2	3	4	5	6
	Improbable	3	4	5	6	7
	Posible	4	5	6	7	8
	Probable	5	6	7	8	9
	Casi cierto	6	7	8	9	10

No.	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría del riesgo	¿Quién lo asume?
1	Raro	Menor	3	Bajo	La Entidad
2	Raro	Menor	3	Bajo	La Entidad
3	Improbable	Menor	4	Bajo	La Entidad
4	Raro	Menor	3	Bajo	La Entidad
5	Improbable	Menor	4	Bajo	El contratista
6	Raro	Menor	3	Bajo	El contratista

3. Tratamiento de los riesgos y valoración ex post

No.	Tratamiento	Evaluación después del tratamiento			
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Revisión de los estudios previos antes de remitirlos a la Oficina Jurídica y de Contratación.	Raro	Insignificante	2	Bajo
2	Elaboración de estudios del sector y estudios de mercado.	Raro	Insignificante	2	Bajo
3	Revisión de los estudios previos antes de remitirlos a la Oficina Jurídica y de Contratación.	Raro	Insignificante	2	Bajo
4	Asignación de responsables para la verificación de la formación y experiencia del futuro contratista.	Raro	Insignificante	2	Bajo
5	Asignación de responsables para el control en la expedición de registros presupuestales.	Raro	Insignificante	2	Bajo
6	Control de actividades mediante informes de ejecución.	Raro	Insignificante	2	Bajo

4. Responsable del tratamiento y monitoreo

No.	Responsable del tratamiento	Inicio y terminación del tratamiento	Monitoreo y periodicidad
1	Oficina Jurídica y de Contratación.	Etapa precontractual	Diario
2	Oficina Jurídica y de Contratación.	Etapa precontractual	Diario
3	Oficina Jurídica y de Contratación.	Etapa precontractual	Diario
4	Oficina Jurídica y de Contratación.	Etapa precontractual	Diario
5	Oficina Jurídica y de Contratación.	Etapa contractual	Diario
6	Oficina Jurídica y de Contratación.	Etapa contractual	Mensual

En constancia de lo anterior,

MANUEL SANDOVAL VILLAMIZAR
Secretario de Desarrollo Económico

Elaboró: Laura Daniela Jiménez Prado - Profesional de Apoyo
Reviso: Mónica Alejandra Varela - Profesional Universitario
Aprobó: Manuel Sandoval Villamizar - Secretario Desarrollo Económico